INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	CD-57-2023-0673.		
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	NAID ALBERTO CAMARGO MOYA Cedula de Ciudadania No. 8.511.073		
Fecha de inicio contrato:	Seis (06) de Marzo del 2023.	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	Cinco (05) de julio del 2023.
Periodo del informe:	*Cuarto informe comprendido entre el 06 de Junio al 05 de Julio del 2023.*	Informe número:	**004**
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**		
Valor del contrato	**ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000).**		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
● Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperacion paisajisticas en los diferentes parques, vias peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimientode lo establecido en la normatividad vigente. ● Brindar apoyo en la coordinacion de la implementacion de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la	● Durante el periodo comprendido del seis (06) de Junio ol al cinco (05) de julio del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinacion a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

preservacion y recuperacion de las condiciones ambientales y paisajisticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio publico del distrito de barranquilla. ● Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitucion del espacio publico. ● Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las areas de cesion obligatorias correspondientes a espacio publico. ● Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperacion, proteccion y control del espacio publico, promoviendo el disfrute colectivo. ● Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspeccion y vigilancia sobre la rotura de vias, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervencion de espacio publico contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.	● Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias. ● Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria. ● Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.

Durante el periodo comprendido del seis (06) de Junio ol al cinco (05) de julio del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinacion a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

FORMACIONES DIARIAS







Se realizan las formaciones diarias donde se constatan la puntualidad del personal, presentación personal y se instruye temas sobre las actividades a realizar en cada uno de los puestos de servicio.

En coordinacion de las jornadas de recuperacion paisajisticas en los diferentes parques, vias peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre

otras, en cumplimientode lo establecido en la normatividad vigente. En la carrera 40 entre las calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, barrio Centro localidad Norte centro historico, Se realiza la atividad de recuperacion de vias peatonales, andenes, donde se encontran vendedores informales sin los respectivos permisos y ocupandp de manera indebida en espacio publico, el cual es utilizado para actividad economica, en ventas de verduras, platanos, frutas y demas en carretillas artesanales, se reestablece la ocupacion indebida con la instauracion de ordenes de comparendo se ordena el retiro inmediato de las carretillas.











En coordinacion de las jornadas de recuperacion paisajisticas en los diferentes parques, vias peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimientode lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan diariamente las Actividades de control y recuperacion paisajisticas en la carrera 8 con calle 35A, barrio la Magdalena, localidad Suroriente donde se evidencia la ocupacion del espacio publico por parte del local de razon social KILLA PORK, con carros metalicos las cuales cuantan con llantas de vehiculo, utilizados para la actividad comercial, nos entrevistamos con el señor EDER QUINTERO, Identificado con cedula de ciudadania No. 72275478, a quien se le ordeno por parte de la policia Nacional el retiro de esos elementos de igual forma se requiere la presencia de arquitectos para verificar si la marquesina cuenta con los respectivos permisos. Se logra restablecer la ocupacion indebida del espacio publico con 8mts2.









En coordinacion de las jornadas de recuperacion paisajisticas en los diferentes parques, vias peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimientode lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las actividades de control y recuperacion paisajisticas en la carrera 8 frente a la residencia de nomenclatura No. 34 - 91, barrio la Magdalena, localidad Suroriente donde se evidencia la occupacion indebida del espacio publico con el fubcionamiento de un taller de carpinteria y donde tambien se utiliza un comprensor para realizar trabajos de pinturas, Se realiza el llamado de atencion de igual forma se le realiza pedagogia al señor Rafael Vega Chartuny, Identificado con cedula de ciudadania No. 9107646 se le ordena recojer todos los materiales y a retirarse del lugar y despejar el area ocupada, Se recuperaron 8mts2.









En la implementacion de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservacion y recuperacion de las condiciones ambientales y paisajisticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando

el espacio publico del distrito de barranquilla, en la calle 42 frente a la residencia de Nomenclatura No. 7-16, barrio la Magdalena, localidad Suroriente, se evidencia la ocupacion indebida del espacio publico afectando las condiciones ambientales y el mantenimiento de las zonas verdes con estivas de maderas utilizadas en la construccion donde se impone oreden de comparendo No. 13411 y procede a realizar la incautacion de 40 Estivas de Maderas al señor JACINTO ROSALES RACEDO, Identificado con cedula de ciudadania No. 7436320, donde se reestablece las condiciones sanitarias del espacio publico para su uso colectivo y se recuperan 8mts2.











Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitucion del espacio publico, en la carrera 48 entre las calles 5 y 6, barrio Villa Nueva, localidad Norte centro historico, se evidencia la ocupacion indebida del espacio

publico con la construccion de una mejora en madera sin cubierta y desabitada con unas medidas de 3x3. mts2, la inspeccion 29 ordena la desmolicion de la estructura, acta de vista No. 1052 realizada a la señora Virginia Ortiz, Identificada con cedula de ciudadania No. 1192906862, se recuperaron 9mts2.







Se apoya en la coordinacion de los procesos de inspeccion y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervencion de espacio publico contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con

el plan de ordenamiento territorial, en la carrera 11 entre las calles 7 y 8 del correjimiento de Juan mina, localidad suroccidente Se evidencias mejoras en el bien fiscal predio la ESTANCIA Lt 2A, donde se realizan 41 audiencia con referencia a la invancion del Bien fiscal, se le ordena suspender los trabajos que se estaban realizando y retirar los demas elementos del lugar. Logrando la demolicion de 485,59 mts2 y una recuperacion de 1.856,46 mts2 del predio.



Se reaiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperacion, proteccion y control del espacio publico, promoviendo el disfrute colectivo, en la carrera 8 con calle 36B frente a la momenclatura No. 36B-185,

barrio las Palmas, localidad Suroriente, se ubica la ocupacion indebida del espacio publico con carros metalicos utilizados para la actividad economica ventas de comidas rapidas SHADDAI, se le instaura orden de comparendo No. 13562 al señor Anyerbis de Jesus Perez Navarro Identificado con cedula de extranjeria No. 27689796, de nacionalidad venezolana se le ordena retirar los elementos del espacio publico logrando recuperar 6 mts2.





Se reaiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperacion, proteccion y control del espacio publico, promoviendo el disfrute colectivo, en la carrera 8 con calle 38 esquina, barrio las Palmas, localidad Suroriente, se ubica la ocupacion indebida del espacio publico con carro metalico utilizados para la actividad economica ventas de jugos, se le realiza pedagogia y se le ordena a la señora Carolina Ramirez Polo, Identificada con cedula de extranjeria No. 24590326 nacionalidad venezolana retirar los elementos del espacio publico logrando recuperar 4 mts2.





Se reaiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperacion, proteccion y control del espacio publico, promoviendo el disfrute colectivo, en la calle 52 con carrera 8D, Barrio Kenndy, localidad Suroccidente, se

evidencia la ocupacion indebida del espacio publico por parte de la ferreteria Persepolis donde nos entrevistamos con el señor Leider Villalba, Identificado con cedula de ciudadania No. 1129520855, y el taller y fabrica de puertas de aluminio de razon social L y J, Nos entrevistamos con el señor Alfredo Alneser, Identificado con cedula de ciudadania No. 8778620, a quienes se les realiza pedagogia y se le ordena retirar los elementos con los que ocupan el espacio publico, logrando recuperar 8 mts2.









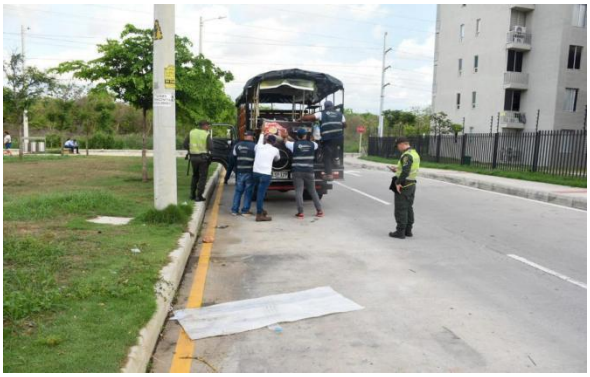


Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitucion del espacio publico, en la calle 114 entre las carreras 42, 42D y 43, Boulevar del

Barrio Alameda del Rio, localidad Norte Centro Historico, al momento de las visita se evidencia la ocupacion indebida del espacio publico con diferentes actividades economicas se procede a realizar las respectivas ordenes de comparendo e incautacion a los vendedores informales reincidentes en la ocupacion indebida del espacio publico.













Se Brinda el apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitucion del espacio publico, en la via 40 con calle 72, barrio san francisco, localidad Norte Centro Historico, en el parque de diversiones RIVER VIEWPARK, al momento de la

visita se evidencia la ocupacion indebida del espacio publico por parte de las ventas informales bebidas, chuzos con brasas se procede a realizar las ordenes de comparendo No. 14337 realizada a la señora Nider Esther Herrera Martinez Identificada con cedula de ciudadania No 30895696, Comparendo No. 14340 realizada a la señora Yackelin Moreno Identificada con cedula de ciudadania No. 1045680115, Comparendo No. 14341 Aracelis Moreno Identificada con cedula de ciudadania No 1047037648, de igual forma se realizan las actividades pedagogicas y retirar las ventas informales, restableciendo 8 mts2 de espacio publico.











Naid Alberto Camargo Moya
Cedula de Ciudadania No. 8511073.